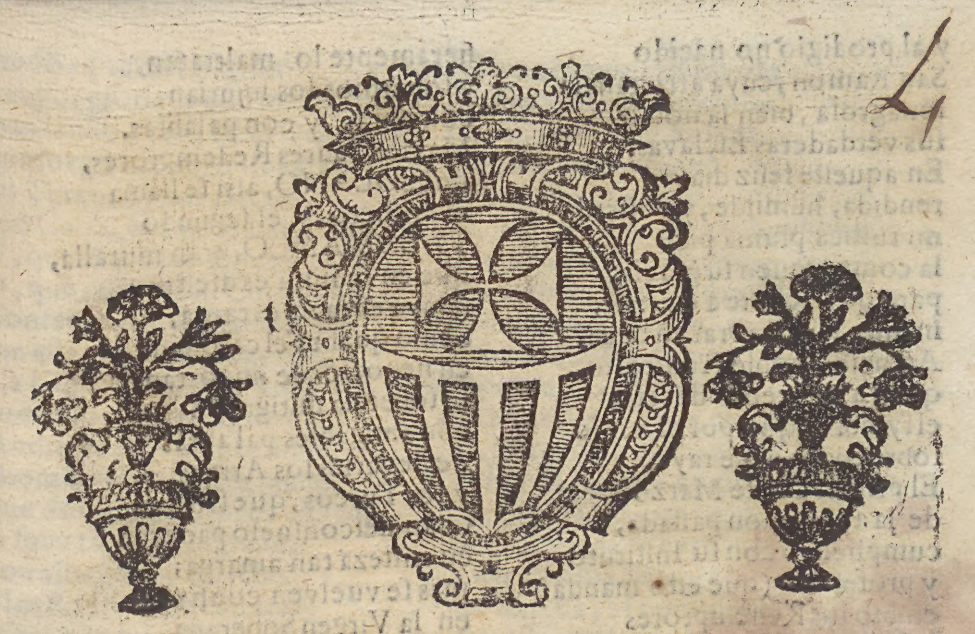


PRIMERA PARTE EN QVE SE DA CUENTA, Y DECLARA la copiosa, y admirable Redencion, que la Real, y Militar Orden de nuestra Señora de las MERCEDES ha logrado en el año proximo passado de 1751. Aqui se declaran los suspiros, y congoxas, que costò alcanzarla: El numero de Personas rescatadas: en el qual entran 18. Niños, 17. Mugeres, y 20. Oficiales de Marina, y su costo.

A La Paloma Maria,
à la Emperatriz Sagrada,
à la Judith mas excelsa,
à la mas frondosa Palma,
a la Esther mas prodigiosa,
a el amparo en la borrasca,
à el Iris mas Divino,
à el Puerto de la Gracia,
à la Soberana Reina
que Angeles, y Hombres alaban,
Madre de Dios de MERCEDES,
Protectora de las almas;
y à los tres brillantes Astros,
que Luceros se consagran,
San Pedro Nolasco invicto
Fundador de tan Sagrada,
como Militante Orden,
y Religion Mercenaria;
con aquel inclito Martyr,
que entre todos se señala,
San Pedro, cuyos milagros
todo el Orbe los declara:

y al prodigio no nacido
San Ramon, cuya arrogancia
milagrosa, bien la notan
sus verdaderas Esclavas.
En aquelte feliz dia,
rendida, humilde, y postrada
mi rustica pluma pide
la comuniquen su gracia,
para que acierte à escribir,
sin que pueda errar en nada.
Atencion noble Auditorio,
que ya mi acento declara
el tymbre, que por glorioso
sobre todos hace raya.
El primer dia de Marzo
de la annuacion passada,
cumpliendo con su Instituto,
y profession (que esto manda)
embiò sus Redemptores
la Religion Mercenaria,
à que trasladen de Argel
la Captividad à España.
Contentos, y mui alegres,
à emprender cosa tan ardua
encamina su gran zelo
esta Redemptora Esquadra.
Gozosos la tierra huellan,
y cuidadosos se embarcan,
surcan del Mar diligente,
y felices desembarcan:
presentan sus Requisitos,
y hallan la dicha trobada.
¡Todo es dolor, y amarguras,
todo es congoxas, y ansias,
pesadumbres, desconsuelos,
al preferir tal desgracia;
porque assi que por los Moros
se experimenta la falta
de sus Arraes, y Turcos,
fieramente los maltratan,
y sobervios los injurian
con obras, y con palabras.
Mas los Padres Redemptores,
que SOLANO, assi se llama
el primero, y el segundo
TALAMANCO, gran muralla,
que en redimir es diestro,
(cuya eficacia es tanta,
como quanta el caso pide
en negocios de importancia)
su soberbia mitigaron
con amigables palabras
de llevarles los Arraes,
y los Turcos, que señalan.
Gran desconsuelo padecen
en tristeza tan amarga;
mas se vuelven confiados
en la Virgen Soberana,
Mare magnum de MERCEDES,
en quien fixan su esperanza.
Tristes llegan à la Corte,
mas la Emperatriz Sagrada
es su Protectora, y Guia,
y en su afliccion les ampara;
pues que usando de piedad;
como Puerto que es de Gracia)
moviò el Catholico pecho
de nuestro invicto Monarca
Don Fernando (que Dios guarde
y eternice edades largas)
quien abrasado en el zelo
de la Religion Christiana,
despachò su Real Decreto,
(aqui el milagro se ensalza,
aqui la dicha se aumenta,
aqui su tymbre se fragua)
en el dia que la Virgen,
(ò que MERCED Soberana!)

fun-

fundò aquella Religion
(mayor gloria, y con mas gracia)
mandando por su Real Orden,
que luego al punto llevaran
los Turcos, y los Arraes,
que Cartagena guardaba.
O, què dicha tan felice!
O, què piedad tan Christiana!
Contentos los Redemptores
con esta empressa lograda,
à la Ciudad de Argel vuelven,
donde los Moros aguardan.
Ahora es el gozo plausible,
ahora es feliz la desgracia;
que de que los Moros vieron
la suya tan bien lograda,
con alhagos, y caricias
à los Redemptores tratan,
logrando por este medio
su equivalencia ignorada,
la Redempcion mas crecida,
que en la antiguedad se halla,
assi en guarismo subido,
como de gente elevada;
siendo su numero cierto,
que hasta seiscientas igualan,
de hombres, niños, y mugeres
las Personas rescatadas:
en las quales entran ciento
y treinta y quatro cangeadas,
por tantos Moros, y Turcos,
que Cartagena guardaba,
los que franqueò piadoso
nuestro invicto Rey de España.
Doscientos mil pesos fuertes
es de su valor la paga;
ès el cambio de las iras,
con que sobervios trataban
aquellos bestias mordaces
la innocencia tan estraña
de diez y ocho Angelitos,
que su codicia guardaba,
para apagar de su sed
el interès de su rabia.
O, Madres, que à proprios hijos,
nacidos de sus entrañas,
los vian de aquella suerte
padecer entre canallas,
expuestos al bofeton,
al puntapie, y la patada
de aquellas Gentes malignas!
O, Virgen Madre Sagrada!
dame tu favor, y auxilio
para que adelante vaya,
que la pluma se entorpece,
y no articùla palabra
mi lengua, al considerar
aquella infeliz desgracia.
Mugeres son diez y siete
las que redimidas se hallan,
con mas veinte Oficiales
que en el servicio se hallaban
del Rey en su Real Milicia
al tiempo que los tomaban.
Los trabajos que estas gentes
en las mazmorras pa[illegible]aban,
segun ellas mismas [illegible]uentan,
del modo que las trataban
sus Dueños, era tenerlas
de prisiones tan cargadas,
que no podian moverse,
ni menos hacer mu[illegible]anza
de un lado à otro siquie[illegible]
sin t[illegible]ner en pena tanta
mas [illegible]mparo, que el de Dios,
y su M[illegible]dre Soberana.
El sust[illegible]nto necessario
con que los alimentaban,

era

eran tan sólo seis onzas
de Alcuzcuz, y un poco de agua.
y tras de esto un fiero postre
de empellones, y patadas.
con otros grandes oprobrios
de aquella gente malvada.
Y ahora en la segunda parte
por extenso se declara
el Presente que el Rey Moro
al General le regala,
y la horrorosa tormenta,
que los Navios passaban,
surcando el mar Cristalino
para la vuelta de España.

FIN.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de la *Viuda* de
D. Diego Lopez de Haro, en Calle de Genova.

